



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Universidad Metropolitana
de Ciencias de la Educación
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

FECHA ENTRADA 23 MAYO 2019 - *Tle*

TRÁMITE

**APRUEBA BASES DE CONCURSO PARA
CURADOR DE LA GALERIA DE ARTES DE LA
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN.**

000 938

CONTRALORIA INTERNA 13 MAYO 2019		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. _____		
		<i>[Signature]</i>

RESOLUCION EXENTA N° 000354 23.05.2019

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433 y 18.834, en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/86, y en el Decreto Supremo N°148/2017 ambos del Ministerio de Educación Pública, en la Resolución N°287/93, en la Resolución N° 19/94, de esta Corporación; en la Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Dirección de Extensión de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación requiere un curador jornada completa de la Galería de Artes Nemesio Antúnez

2°. Que, que la Ley N°18.834 no contiene reglas expresadas sobre el desarrollo de concursos para proveer empleos a contrata, pudiendo la autoridad fijar las pautas que regirán la selección de los mismos.

RESUELVO:

1° Llámese a concurso interno y externo, para proveer un funcionario para Curador de la Galería de Artes dependiente de la Dirección de Extensión.

2° Sin perjuicio de los requisitos específicos establecidos para la función, los postulantes deberán cumplir con el requisito de ingreso a la administración Pública establecido en el DFL N° 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834, sobre Estatuto Administrativo.

3° Apruébese el siguiente concurso para proveer un funcionario para Curador en calidad de contrata jornada completa, y cuyas bases administrativas son las siguientes:

[Signature]

13 MAYO 2019

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONTRALORÍA INTERNA

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN

Funcionario para Curador de la Galería de Artes Nemesio Antúnez, dependiente de la Dirección de Extensión.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

- Jornada completa (44 horas semanales).
- Contrata, Grado 16 Profesional.
- Escala de remuneraciones UMCE.

PERFIL DE CURATORIA GALERIA NEMESIO ANTUNEZ:

Persona capaz de coordinar equipos de trabajo, con alto nivel de proactividad y tolerancia a la frustración. Coordinación de actividades, exposiciones, presentación de libros, recitales y charlas de la Galería.

REQUISITOS DEL CARGO:

Título Profesional Licenciado en Artes Visuales, con experiencia de a lo menos 5 años de ejercicio de la Profesión.

DESEABLES:

Estudios de Gestión, Museología y Patrimonio.
Experiencia en Fotografía Profesional.
Un año mínimo de Curador.

FUNCIONES:

- Registro Visual (fotografía Profesional) de todas las actividades para redes sociales, prensa y web.
- Mantención, catalogación e itinerancia de las Galerías que componen la pinacoteca UMCE: Artístico Pedagógica, Príncipe de los Caminos, Colección de Arte Contemporáneo Chileno y Colección Mario Toral.
- Diseño de pendones artísticos, para publicidad de las actividades de la coordinación de Cultura (Galería Nemesio Antúnez, conjuntos institucionales: Danzamérica y Coro Madrigalista).
- Diseño de pendones publicitarios para otras Unidades de la Institución.
- Requerimientos de diseño, catalogación y conservación para el Museo Patrimonial Pedagógico.

COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:

- Orientación al servicio.
- Orientación a la excelencia.
- Compromiso con los Valores Institucionales.
- Aceptación de normas: Cumplimiento de horarios de jornada laboral, presentación personal, lenguaje y conducta social adecuada a un funcionario público, responsabilidad, y compromiso en tareas asignadas.

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- Manejo de Personal.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Flexibilidad y adaptabilidad a cambios y contingencia.
- Dinamismo, proactividad, iniciativa y autonomía.
- Habilidad para establecer relaciones interpersonales y capacidades de empatía.
- Responsabilidad, cumplimiento de plazos y compromiso con las metas.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

El llamado a concurso se difundirá en la página web de la Universidad el día viernes 24 de mayo y mediante publicación en el Diario el Mercurio el domingo 26 de mayo.

Los postulantes deberán entregar sus antecedentes personalmente mediante sobre cerrado, en el Departamento de Recursos Humanos, Av. José Pedro Alessandri N° 774, Ñuñoa, o en formato electrónico al correo rrhh@umce.cl

El plazo de postulación será a contar del día lunes 27 de mayo hasta las 16:30 horas del día viernes 07 de junio de 2019, en la modalidad de postulación presencial, en el Departamento de Recursos Humanos o, hasta las 24:00 horas del día domingo 09 de junio del año en curso, en la modalidad de postulación electrónica al correo antes mencionado.

La Admisibilidad y evaluación de las postulaciones estará a cargo de la Comisión Concurso, que estará integrada por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, el Director de Extensión, un representante de la Asociación de Académicos de la UMCE, un representante de la Asociación de Funcionarios ANFUMCE y un representante de la Asociación de Profesionales y Técnicos de la UMCE.

Serán considerados inadmisibles las postulaciones que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presentan la totalidad de antecedentes requeridos dentro del plazo de postulación. También se considerarán inadmisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo por medios distintos a los indicados en estas Bases.

Las postulaciones calificadas admisibles pasaran a la etapa de Entrevistas y Evaluación Psicolaboral (la Evaluación Psicológica estará a cargo del Departamento de Recursos Humanos)

Los Antecedentes tendrán una ponderación de 30%, la Entrevista con la Comisión un 40% y la Evaluación Psicológica un 30%. Ante la igualdad de puntajes entre postulantes, se considerará a los funcionarios de la UMCE por sobre quienes postulen.

El Rector, conocida la terna, podrá aprobar o rechazar a los candidatos seleccionados, pudiendo nombrar a cualquiera de los integrantes de la nómina.

El/la candidata/a ganador/a del concurso será notificado/a tanto por correo electrónico como telefónicamente de su nombramiento.

No obstante lo anterior, la Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo concursado si, a su juicio, los postulantes no reúnen los requisitos o idoneidad para desempeñarlo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAIME ACUÑA ITURRA
SECRETARIO GENERAL


SECRETARIO GENERAL


PROF. JAIME EUGENIO ESPINOSA ARAYA
RECTOR


RECTOR


FBR/jds

